



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Designar el Jurado del concurso de renovación de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2023-03683244-E-UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, la resolución C.D. 5181/17, la RESCD-2023-656-E-UBA-DCT\_FAGRO, la resolución REDEC-2023-3908-E-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Riego y Drenaje (asignaturas obligatorias: Sistemas de Riego y Drenaje – carrera de Agronomía -, Hidrología – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales –, Sistemas de Riego y Drenaje – carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura-, Riego Aplicado a la Producción Orgánica – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica- y asignatura electiva: Hidrología – carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 5181/17 se designa al Ing. Agr. Gerardo Aníbal DEMARCO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial.

Que por resolución RESCD-2023-656-E-UBA-DCT\_FAGRO se aprobó el llamado a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que, al cierre de la inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por resolución REDEC-2023-3908-E-UBA-DCT\_FAGRO, se encuentra inscripto como único aspirante el Ing. Agr. Gerardo Aníbal DEMARCO (DNI 16.090.025) - según consta en el ACTA-2023-05935218-UBA-DCT\_FAGRO.

Que el cargo es desempeñado actualmente por el Ing. Agr. Gerardo Aníbal DEMARCO.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 108° y 109° del Anexo I de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, el Director del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, Dr. Mario Guillermo CASTIGLIONI, el aval de la Junta Departamental eleva la propuesta de Jurados conformado por el Dr. Alejandro Adrián PANNUNZIO, el Dr. Gerardo RUBIO y la Téc. Luz Marina LUCERO como miembros titulares y el M. Sc. Fabio Adrián SOLARI, el Dr. Celio Ignacio CHAGAS y la Dra. Carla Giannina ZILLI como miembros suplentes.

Que, por lo informado por la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes sobre la situación de revista de los miembros del Jurado propuesto, la composición se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de diciembre de 2023.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado que deberá entender en el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Riego y Drenaje (asignaturas obligatorias: Sistemas de Riego y Drenaje – carrera de Agronomía -, Hidrología – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales –, Sistemas de Riego y Drenaje – carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura-, Riego Aplicado a la Producción Orgánica – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica- y asignatura electiva: Hidrología – carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, cuyo llamado fue aprobado por resolución RESCD-2023-656-E-UBA-DCT\_FAGRO, según lo siguiente:

TITULARES:

Dr. Alejandro Adrián PANNUNZIO

Dr. Gerardo RUBIO

Téc. Luz Marina LUCERO

SUPLENTE:

M. Sc. Fabio Adrián SOLARI

Dr. Celio Ignacio CHAGAS

Dra. Carla Giannina ZILLI

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Asuntos Académicos (Dirección de Concursos Docentes) a sus efectos.

CL.